

88257  
reunido las condiciones necesarias para ge-  
ner el mencionado cargo, el Ayuntamiento no cree  
oportuno acceder á la solicitud por el interés  
de mediantes no agenciar las cosas en que  
se funda y crear otra cosa en contrario, comu-  
licandole esta resolución para sus efectos. —

Tambien se dió cuenta del expediente que se  
instruye á instancia de Don Aniceto Mo-  
reno por el que se solicita permiso para  
edificar en su casa habitación calle  
de Prim numero 24 y por el lado a Po-  
niente y Norte. En su virtud y como que  
no que al concederle el aprovechamiento  
que pretende, se irroga perjuicio se  
que se han costado por el convenio de  
este Don Francisco Melendez y Peruvia  
segun expresa en su comparecencia de vein-  
te y cinco del mes actual, en la cual expre-  
sa la no conformidad de la obra que se  
proyecta como há tenido ocasion de ver  
en el anuncio publicado á este fin por  
la autoridad local, para oír las re-  
clamaciones sobre el particular y te-  
niendo cuenta que tambien se in-